

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

21542 *Expediente 189/12 solar vallado en malas condiciones en la calle Pere Romá, 1 de Sant Marçal*

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por supuesta infracción medioambiental y al haber intentado la notificación sin resultado positivo, por la presente notificación del trámite de audiencia se notifica al interesado RICARDO MARI COLOMAR de conformidad con lo que dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el escrito de fecha 19 de septiembre de 2012, que transcrito dice: "ASUNTO: AUDIENCIA AL SR. RICARDO MARI COLOMAR

Se ha instruido el correspondiente expediente administrativo, sobre la imposición de orden de ejecución para restablecer las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, visto el informe emitido por la Celadora Municipal de Medio Ambiente de fecha 19 de septiembre de 2012, informando el siguiente:

"Puesto que los días 11/07/12 y 12/07/12 el Area de Medio Ambiente de este Ayuntamiento intentó informar al propietario de un solar situado en la calle Pere Roma, 1 de Sant Marçal, con referencia catastral 7357514DD7875N0001YH, de las deficiencias que presenta.

Realizada visita de inspección a fecha de hoy, tengo a bien informar lo siguiente:

- Descripción de la deficiencia: solar cerrado ubicado en suelo urbano que se encuentra en malas condiciones de salubridad a causa principalmente de la presencia de abundante vegetación seca.
- Medidas necesarias para subsanar las deficiencias: tal y como establece el artículo 18 de la Ordenanza municipal de protección del medio ambiente del 2 de septiembre de 2006: "Los propietarios de solares tendrán que mantenerlos en óptimas condiciones de higiene y salubridad. Asimismo tendrán que estar cerrados o vallados con una altura mínima de 1,80 metros y en cumplimiento de la normativa urbanística de aplicación vigente".

Lo que emito para que conste y produzca los efectos que se considere oportunos."

Los servicios jurídicos municipales informan que con carácter previo a que se dicte la orden de ejecución se tiene que conceder el trámite de audiencia de QUINCE DIAS al SR. RICARDO MARI COLOMAR.

Por la presente y de conformidad con lo que establece el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas i del procedimiento Administrativo Común, se le pone de manifiesto el expediente en el Negociado de Medio Ambiente en la calle Licorers cantonada camí de Muntanya del Polígono de Marratxí (de 8:15 a 14:30h., de lunes a viernes), a los efectos de que, durante el plazo de QUINCE DIAS, pueda como interesado alegar y presentar todos los documentos y justificantes que estime oportunos. Marratxí, 19 d'octubre de 2012"

Marratxí, 19 d'octubre de 2012

El Alcalde,
Sr. Tomeu Oliver Palou

